



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE  
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-114-25, del Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación, Área de conocimiento de Psicología Evolutiva y de la Educación, publicada en la Resolución de 7 de octubre de 2025, de la Universidad de Sevilla, BOE de 17 de octubre de 2025.

En Sevilla, a fecha de la firma.

LA VICERRECTORA  
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR  
María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	m1ZrRJqzEF08jSUVZW5mnw==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/m1ZrRJqzEF08jSUVZW5mnw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/m1ZrRJqzEF08jSUVZW5mnw%3D%3D</a>	Página	1/1



Código Seguro De Verificación	/xRMIOPJPfn8OLH772Sb/w==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOPJPfn8OLH772Sb%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOPJPfn8OLH772Sb%2Fw%3D%3D</a>	Página	1/4





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO	
PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	
PERFIL DOCENTE	
Psicología de la Educación (Grado en Educación Primaria)	
PERFIL INVESTIGADOR	
Competencia socioemocional y relaciones entre iguales. Aceptación y rechazo entre iguales. Reputación social. Relaciones de amistad y antipatía mutua	
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.
07/10/2025	17/10/2025
Nº DE LA PLAZA	
TU-114-25	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E\_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE ([concursospdi@us.es](mailto:concursospdi@us.es)). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, ACUERDAN establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

**CRITERIOS:** (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 24 de octubre de 2025

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: MARÍA DEL CARMEN MORENO RODRÍGUEZ

Fdo.: FRANCISCO JOSÉ RIVERA DE LOS SANTOS

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: ESTEFANÍA ESTÉVEZ LÓPEZ.

Fdo.: DIEGO GÓMEZ BAYA

Fdo.: JOSÉ ANTONIO CASAS  
BOLAÑOS

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	PBO0+d4GOURX6KtS846nQg==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Jose Antonio Casas Bolaños Diego Gomez Baya Estefania Estevez Lopez FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PBO0%2Bd4GOURX6KtS846nQg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PBO0%2Bd4GOURX6KtS846nQg%3D%3D</a>		



Código Seguro De Verificación	/xRMIOPJPfn8OLH772Sb/w==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOPJPfn8OLH772Sb%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOPJPfn8OLH772Sb%2Fw%3D%3D</a>	Página	2/4





## ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

**CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTARÁ EL JUICIO SOBRE LOS MÉRITOS DE LOS/AS CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS AL CONCURSO DE LA PLAZA DE PROFESOR/A TITULAR (Nº TU/114/25), CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 7 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA (B.O.E. DE 17 DE OCTUBRE DE 2025)**

1. Historial académico (hasta 7 puntos)
  - a. Expediente académico
  - b. Títulos académicos
  - c. Becas pre y post-doctorales
  - d. Premios
  - e. Estancias en otras universidades y centros de investigación
  - f. Formación especializada
  - g. Otros méritos relacionados con el historial académico pre o post-doctoral
2. Historial y experiencia docente (hasta 28 puntos)
  - a. Docencia impartida en Grados y Másteres, especialmente de asignaturas relacionadas con el área de Psicología Evolutiva y de la Educación
  - b. Informes de evaluación de la actividad docente
  - c. Años de docencia
  - d. Participación en proyectos y actividades relacionadas con la formación e innovación docente universitaria
  - e. Material y publicaciones relacionadas con la docencia
  - f. Estancias como docente en otros centros.
  - g. Otros méritos relacionados con la actividad y calidad docentes
3. Historial y experiencia investigadora (hasta 28 puntos)
  - a. Artículos publicados en revistas científicas indexadas en JCR o Scopus
  - b. Libros/capítulos de libros (excluyendo actas de congresos) atendiendo a la relevancia de la editorial.
  - c. Participación y/o dirección de proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas
  - d. Participación y/o dirección de proyectos de investigación realizados al amparo de convenios y contratos
  - e. Participación en grupos de investigación debidamente acreditados
  - f. Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas, así como participación en organización de congresos. Se tendrá en cuenta la relevancia del evento.
  - g. Pertenencia o dirección de grupos de investigación.
  - h. Dirección de tesis doctorales.
  - i. Estancias en centros de investigación.
  - j. Pertenencia a comités científicos y consejos editoriales de revistas científicas
  - k. Otros méritos relacionados con la actividad investigadora
4. Historial y experiencia en transferencia del conocimiento a la sociedad (hasta 7 puntos)
  - a. Colaboración con entidades e instituciones en la elaboración de informes y programas

Página 2 de 3

Código Seguro De Verificación	PBO0+d4GOURX6KtS846nQg==	Fecha	20/11/2025
Firmado Por	Jose Antonio Casas Bolaños Diego Gomez Baya Estepania Estevez Lopez FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PBO0%2Bd4GOURX6KtS846nQg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PBO0%2Bd4GOURX6KtS846nQg%3D%3D</a>	Página	2/3



Código Seguro De Verificación	/xRMIOJPfN8OLH772Sb/w==	Fecha	28/11/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOJPfN8OLH772Sb%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOJPfN8OLH772Sb%2Fw%3D%3D</a>	Página	3/4




**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

b. Materiales y publicaciones de divulgación científica  
 UNIVERSIDAD Proyectos y actividades de cooperación al desarrollo  
 d. Otros méritos

5. Capacidad para la exposición y el debate (hasta 10 puntos)
  - a. La comisión valorará la capacidad del candidato/a para la exposición y el debate.
  - b. La comisión valorará la precisión y corrección en las respuestas a las cuestiones planteadas por la comisión
6. Adecuación del programa o programas de la o las asignaturas al perfil docente de la plaza (hasta 10 puntos)
  - a. Se valorará la adecuación del programa presentado al perfil docente de la plaza convocada
7. Adecuación de los proyectos docente e investigador (hasta 10 puntos)
 

Se valorará el contenido de los proyectos docente e investigador, atendiendo a su fundamentación, novedad, organización, desarrollo, así como su adecuación al perfil de la plaza convocada

Página 3 de 3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	PBO0+d4GOURX6KtS846nQg==	<b>Fecha</b>	20/11/2025
<b>Firmado Por</b>	Jose Antonio Casas Bolaños Diego Gomez Baya Estefania Estevez Lopez FRANCISCO JOSE RIVERA DE LOS SANTOS MARIA DEL CARMEN MORENO RODRIGUEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/PBO0%2Bd4GOURX6KtS846nQg%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/PBO0%2Bd4GOURX6KtS846nQg%3D%3D</a>	<b>Página</b>	3/3



<b>Código Seguro De Verificación</b>	/xRMIOPJPfn8OLH772Sb/w==	<b>Fecha</b>	28/11/2025
<b>Firmado Por</b>	Universidad de Sevilla		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOPJPfn8OLH772Sb%2Fw%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FxRMIOPJPfn8OLH772Sb%2Fw%3D%3D</a>	<b>Página</b>	4/4

